



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO No. 2016-00002-00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9° del artículo 375 CGP, y siendo el momento procesal oportuno para ello, se decreta la INSPECCIÓN JUDICIAL al inmueble objeto del proceso, la cual se llevará a cabo el día 22 DE MARZO DE 2022, a las 2:00 p.m., para efectos de verificar los hechos de la demanda y la instalación adecuada de la valla.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 194
fijado hoy 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 060f435aea92bdcfa72e45676be6ca0bd60e7ca831d6dc5540d858bb7d37d499
Documento generado en 05/11/2021 03:36:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>